



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CESTAS DE NAVIDAD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LOS TRABAJADORES DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA, POR EJECUCION DE SENTENCIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, ASÍ COMO DE LAS SENTENCIAS FAVORABLES RECIBIDAS A LO LARGO DEL AÑO EN CURSO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2017, 2018 Y 2019, MAS UNA POSIBLE PRÓRROGA PARA EL AÑO 2025.

PROCEDIMIENTO ABIERTO: PA 416.577/1415/2024



INDICE

1.- OBJETO DEL PLIEGO.....	3
2.- DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN Y SUMINISTRO.....	3
3.- CONDICIONES DE SUMINISTRO.....	6
4.- ACLARACIONES	6

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL SUMINISTRO DE CESTAS DE NAVIDAD PARA LOS TRABAJADORES DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA, POR EJECUCION DE SENTENCIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, ASÍ COMO DE LAS SENTENCIAS FAVORABLES RECIBIDAS A LO LARGO DEL AÑO EN CURSO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2017, 2018 Y 2019, MAS UNA POSIBLE PRÓRROGA PARA EL AÑO 2025.

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del suministro, en ejecución de sentencia, de cestas de navidad (como salario en especie), para los empleados de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

El objetivo principal de la presente licitación es dotar a los trabajadores de una cesta lo más saludable posible, cuidando la salud del destinatario.

La cantidad de cestas por año a suministrar será aproximadamente de 1.400 unidades, si bien, el número podrá variar como resultado del número real de personas destinatarias.

El contrato se hace en términos de sostenibilidad medioambiental y reforzando el comercio justo, la agricultura ecológica, la pesca sostenible y el bienestar animal.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

La adjudicación implica todas las acciones necesarias para el suministro de cestas de navidad para los empleados de la FNMT-RCM.

Para ello:

El licitador elaborará obligatoriamente para la presentación de la oferta, tres tipos diferentes de lotes de navidad y deberán contener en el lote 1) jamón, en el lote 2) paletilla y en el lote 3) jamón o paletilla presentado en lonchas. Los tipos de cesta se diferenciarán entre sí por tener al menos un 50% de su contenido distinto a lo ofertado en otra cesta. Todos los lotes deberán contener como mínimo 5 productos típicos navideños que incluirán, según el tipo de cesta, productos cárnicos, de charcutería, y dulces navideños. En el caso de contener bebidas, deberán ser siempre de baja graduación alcohólica.

Los dulces navideños deberán tener obligatoriamente bajo contenido en azúcar total en su etiqueta, que se estima según el Reglamento CE nº 1924/2006 en 2,5 gr. por 100 ml en alimentos líquidos y 5 gr. por cada 100 gr. en sólidos. En el caso de turrónes se limita a 1 unidad por lote, y su % de almendra deberá ser igual o superior al 60%.

Además de los 5 productos mencionados, cada tipo de cesta deberá incluir un mínimo de 2 productos, bien de comercio justo, bien ecológico o de ambos.

Los productos de comercio justo presentados deberán seguir los criterios y principios definidos en la Resolución del Parlamento Europeo sobre Comercio Justo y desarrollo (2005/2245 INI), donde se fomenta el consumo de productos de comercio justo en los países de la Unión Europea, y deberán acreditarse por la marca WFTA (otorgada por la Asociación Internacional de la Certificación de Comercio Justo) ó por el sello Fair Trade (FLO, Max Havelaar o equivalente) o por otras certificaciones y sellos de comercio justo equivalentes reconocidos como Naturland Fair, EcoCert, Fair for Life o símbolos de pequeños productores.

La fecha de caducidad de los productos no deberá ser anterior al 30 de mayo del año siguiente.

Durante la fase de ejecución del contrato, la empresa se compromete a suministrar los artículos, de acuerdo con las características y modelos ofertados y todos los tipos de lotes ofertados deberán estar disponibles para su suministro según la opción elegida por cada empleado.

Si por causas debidamente justificadas, el adjudicatario se viera obligado a cambiar algún artículo, lo habrá de comunicar previamente a la FNMT-RCM y sólo podrá sustituirlo con su expresa autorización. El artículo sustituido, en ningún caso podrá tener una calidad o precio inferior al sustituido.

El licitador presentará obligatoriamente la documentación técnica de cada producto propuesto: ficha técnica, marca, denominación de origen (D.O.), añada, volumen, calidad, peso y cualquier característica propia, que permita reconocer exactamente el producto ofertado y que no de opción a duda o posible confusión con otro producto similar. Los productos cárnicos, deberán obligatoriamente ser conformes al RD 4/2014, de 10 de enero y sus posteriores modificaciones, así como el RD 474/2014 y sus modificaciones posteriores de derivados cárnicos.

Todos los productos que contengan los respectivos lotes deberán ser de fabricantes cualificados. Los productos serán nuevos y cumplirán la normativa aplicable UNE, EU, AENOR que corresponda de etiquetado y seguridad alimentaria de la unión europea.

El almacenaje y la manipulación se harán escrupulosamente siguiendo las recomendaciones del fabricante.

Todos los artículos habrán de llevar de forma visible, la marca o nombre de la empresa fabricante, tanto en el embalaje como en la carcasa y deberán suministrarse debidamente precintados.

La empresa se comprometerá a sustituir los productos defectuosos, o que no se correspondan con los ofertados, en el término máximo de cinco días laborales desde el requerimiento hecho por la FNMT o por el trabajador afectado. Estas sustituciones no comportarán ningún tipo de coste por ninguna de estas dos partes afectadas.

La adjudicataria será la responsable de los posibles daños causados a los artículos que hayan suministrado en el transporte. Los gastos de reparación o sustitución ocasionados por artículos defectuosos suministrados, serán exclusivamente a cuenta de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario deberá incluir, en el interior de cada lote, un listado de su contenido, en papel 100% reciclado, con el objeto de las comprobaciones necesarias del receptor, así como una tarjeta o tarjetón que la FNMT-RCM proporcionará al adjudicatario.

Los lotes de navidad se suministrarán en una caja decorada, hecha con materiales reciclados, con una estructura que soporte y garantice la seguridad del contenido, y su fácil transporte y con protección en su interior para salvaguardar su contenido.

Es obligatorio que se habilite el acceso telemático a los destinatarios de las cestas, dentro de la propia página web del adjudicatario, con las diferentes opciones de cesta de navidad ofertadas. Para este fin, el adjudicatario deberá crear un espacio de acceso privado dentro de su propia página web, que deberá contar con todas las medidas de seguridad para evitar riesgos cibernéticos.

El adjudicatario será responsable de cualquier tipo de ciberataque que comprometa los datos personales de los usuarios.

El adjudicatario deberá asegurar que los empleados puedan acceder al mencionado espacio privado de la web mediante un procedimiento de identificación, cuyos datos serán proporcionados por la FNMT-RCM. Una vez dentro de este espacio privado, el empleado podrá seleccionar el tipo de cesta y el punto de recogida en Madrid y Burgos. Las instalaciones de la FNMT en Madrid y Burgos no se podrán utilizar para este fin. La toma de datos personales para el suministro se llevará a cabo directamente entre el empleado y el adjudicatario, quedando la FNMT-RCM exenta de toda responsabilidad en cuanto a cualquier defecto o reclamación por los contenidos de la cesta, tratamiento de datos personales, o cualesquiera otras reclamaciones que pudiesen surgir relacionadas con el objeto de esta licitación.

El adjudicatario estará obligado a proporcionar una Garantía de Postventa que consistirá en una tarjeta que se incluirá en cada cesta con los datos de contacto. De esta manera, los empleados de la FNMT-RCM podrán ser atendidos en la resolución de cualquier anomalía en los productos que componen las cestas, con un plazo máximo de reclamación de un mes a contar desde la fecha de suministro.

El adjudicatario suministrará a la persona encargada de la FNMT-RCM un número de teléfono (no se aceptan números considerados de tarificación especial: 902, etc.) y un correo electrónico para la resolución de dudas, peticiones de información, reclamaciones de cualquier tipo, o cualquier otra consulta relacionada con el contenido y suministro de las cestas de navidad objeto de esta licitación. Todas estas gestiones se tratarán y resolverán directamente entre el adjudicatario y el empleado.

El suministro de las cestas se llevará a cabo principalmente en la Comunidad de Madrid y Burgos. Como referencia, los porcentajes aproximados de distribución son: Comunidad de Madrid 85%, Burgos 10%, 5% otras provincias.

Para que la FNMT-RCM pueda comprobar la veracidad de los precios de todos los productos incluidos en cada uno de los diferentes lotes ofertados, éstos se deberán poder comprobar en al menos tres páginas web de establecimientos reconocidos, y ante dudas o reclamaciones se tomará la media de los valores. máximo y mínimo.

La no presentación de alguno de estos requisitos supone la exclusión automática de la oferta.

3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

La gestión y entrega de las cestas de navidad, objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá llevarse a cabo en 2 periodos diferenciados:

- entre el 1 y el 31 de octubre de 2024 (aproximadamente 50 cestas).
- entre el 1 y el 20 de diciembre de 2024 (restantes).

La presentación de la oferta supondrá, a todos los efectos, la aceptación incondicional y acatamiento, por parte del licitador, del presente Pliego, sin salvedad alguna.

4.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Para cualquier aclaración sobre este pliego, pueden ponerse en contacto con Manuel Bañares Barguregoitia, mbanares@fnmt.es, o Mar Sánchez Durán, mar.sanchez@fnmt.es.

La Jefa de Área de Servicios Generales

Fdo.: Mar SÁNCHEZ DURÁN